



MANUAL APS 2021-22

Arlington, Virginia
www.apsva.us

Ver en el interior de la portada el
Calendario APS 2021-22

CALENDARIO DEL AÑO ESCOLAR 2021-2022

AGOSTO	
30 Lun	Primer día de clases K-12
31 Mar	Primer día de clases PreK y VPI
SEPTIEMBRE	
3 y 6 Vie y Lun	Feriado - Día del Trabajo
7 Mar	Feriado - Rosh Hashaná
16 Jue	Feriado - Yom Kipur
29 Mié	Salida Anticipada de la Primaria / Intermedia / Secundaria (PL para el personal en la escuela)
OCTUBRE	
11 Lun	Sin clases para estudiantes (PL para el personal en todo el condado)
21 Jue	Salida Anticipada de la Primaria para Reuniones de padres y docentes
22 Vie	Sin clases para estudiantes de Primaria e Intermedia - Reuniones de padres y docentes
27 Mié	Salida Anticipada de la Primaria / Intermedia / Secundaria (PL para el personal en la escuela)
NOVIEMBRE	
1 Lun	Fin del 1º Trimestre
2 Mar	Sin clases para los alumnos (día de preparación de calificaciones)
4 Jue	Feriado - Diwali
11 Jue	Vacaciones - Día de los Veteranos
24-26 Mié-Vier	Feriado - Feriado de Acción de Gracias
DICIEMBRE	
8 Mié	Salida Anticipada para la Primaria / Secundaria / Secundaria (PL para el personal en todo el condado)
20-31 Lun-Vie	Vacaciones de invierno
ENERO	
17 Lun	Feriado - Día de Martin Luther King Jr. Día
28 Vie	Fin del 2º Trimestre
31 Lun	Sin clases para los alumnos (día de preparación de calificaciones)
FEBRERO	
9 Mié	Salida Anticipada para la Primaria / Secundaria / Secundaria (PL para el personal en todo el condado)
21 Lun	Feriado - Día de los Presidentes
MARZO	
3 Jue	Salida Anticipada de la Primaria para Reuniones de padres y docentes
4 Vie	Sin clases para estudiantes de Primaria e Intermedia - Reuniones de padres y docentes
16 Mié	Salida Anticipada de la Primaria / Intermedia / Secundaria (PL para el personal en la escuela)
ABRIL	
8 Vie	Fin del 3º Trimestre
11-15 Lun-Vie	Vacaciones de Primavera
18 Lun	Sin clases para los alumnos (día de preparación de calificaciones)
MAYO	
3 Mar	Feriado - Eid Al-Fitr
30 Lun	Vacaciones - Día de los Caídos
JUNIO	
8 Mié	Salida Anticipada de la Primaria
15 Mié	Último día de escuela secundaria: Salida temprana y Salida temprana de la Primaria
16 Jue	Último día de escuela Intermedia - Salida anticipada
17 Vie	Último día de Escuela Primaria - Salida Anticipada
JULIO	
4 Lun	Vacaciones - Día de la Independencia
5 Mar	Primer día de Escuela de Verano
29 Vie	Último día de la Escuela de Verano (Primaria)
AGOSTO	
5 Vie	Último día de la Escuela de Verano (Intermedia / Secundaria)

NOCHES DE REGRESO A LA ESCUELA	
SEPTIEMBRE	
9 Jue	Escuela Primaria
14 Mar	Escuela Intermedia
22 Mié	Escuela Secundaria
23 Jue	Escuela Secundaria Comunitaria HB Woodlawn y Arlington
30 Jue	Centro de Carreras / Arlington Tech
OCTUBRE	
14 Jue	Langston HSCP

Celebraciones religiosas (días festivos donde se indica arriba; de lo contrario, días escolares regulares):

6 Sep (atardecer) –7: Rosh Hashaná

15 Sep (atardecer) –16: Yom Kipur

4 Nov: Diwali

28 Nov (atardecer) –6 Dic: Janucá

25 Dic: Navidad

26 Dic al 1 Ene: Kwanzaa

2 Abr (atardecer) –2 May: Ramadán

15 Abr (atardecer) –23: Pascua

15 Abr: Viernes Santo

17 Abr: Pascua

3 May (atardecer) –4: Eid al-Fitr

9 Jul (atardecer) –10: Eid al-Adha

Acerca de APS	2
Gabinete del superintendente	2
Oficinas y direcciones de la División Escolar	2
Escuelas y Programas.....	2
Canales de comunicación de APS	3
Horarios escolares	4
Plan de los Días de Recuperación	4
Junta Escolar de Arlington	4
Políticas y Procedimientos de APS	5
Reconocimiento de la responsabilidad de los padres	5
Colocación administrativa	5
Admisión	6
Ausencias	6
Bullying y acoso	7
Libertad de expresión	7
Libertad de religión	8
Iniciación	8
Derecho de los padres a recibir información sobre los docentes	8
Derecho de los padres a solicitar información sobre exclusión voluntaria de evaluaciones	8
Ejercicios de apertura	9
Prevención de conductas sexuales inapropiadas y abuso	9
Sustancias prohibidas	9
Acoso sexual y discriminación sexual de estudiantes - Título IX	10
No discriminación del estudiante por identidad de género	10
Retiro de la escuela (salida de la escuela)	10
Derechos y responsabilidades de los estudiantes de APS y políticas del código de conducta	10
Reuniones de padres	11
Alternativas a la suspensión / Respuestas administrativas	11
Denegación de transporte	11
Retiro de un estudiante de la clase	12
Programa "Segunda oportunidad"	12
Suspensiones fuera de la escuela	12
Apelaciones a acciones administrativas	13
Expulsión	14
Exclusión de la inscripción en APS	15
Cómo presentar una queja	15



ACERCA DE APS

Arlington Public Schools es una comunidad escolar diversa e inclusiva, comprometida con la excelencia académica y su integridad. Brindamos instrucción en un entorno de aprendizaje afectuoso, seguro y saludable, que responda a cada alumno, en colaboración con las familias y la comunidad.

GABINETE DEL SUPERINTENDENTE

Dr. Francisco Durán

Superintendente
superintendent@apsva.us
703-338-6010

Catherine Ashby

Superintendente Asistente, Escuela y Relaciones con la Comunidad
catherine.ashby@apsva.us 703-228-6003

Kim Graves

Jefa de Apoyo Escolar
kimberley.graves@apsva.us 703-228-6008

Arron Gregory

Jefe de Diversidad, Equidad e Inclusión
arron.gregory@apsva.us
703-228-6269

Bridget Loft

Directora Académica
bridget.loft@apsva.us 703-228-6145

Dr. John Mayo

Director de Operaciones
john.mayo@apsva.us 703-228-6007

Christine Smith

Asesor de la División
christine.smith@apsva.us

Brian Stockton

Jefe de Personal
brian.stockton@apsva.us
703-228-2497

OFICINAS Y DIRECCIONES DE LA DIVISIÓN ESCOLAR

Syphax Education Center
2110 Washington Boulevard, Arlington, VA 22204

Thurgood Marshall Building
2847 Wilson Boulevard, Arlington, VA 22201

Trades Center/Facilities & Operations
2770 South Taylor Street, Arlington, VA 22206

ESCUELAS Y PROGRAMAS

ESCUELAS PRIMARIAS (PREK-5)

Abingdon
703-228-6650 • abingdon.apsva.us

Arlington Science Focus School
703-228-7670 • asfs.apsva.us

Arlington Traditional School
703-228-6290 • ats.apsva.us

Ashlawn
703-228-5270 • ashlawn.apsva.us

Barcroft
703-228-5838 • barcroft.apsva.us

Barrett
703-228-6288 • barrett.apsva.us

Campbell
703-228-6770 • campbell.apsva.us

Cardinal
703-228-5280 • cardinal.apsva.us

Carlin Springs
703-228-6645 • carlinsprings.apsva.us

Claremont City in New Hampshire USA
703-228-2500 • claremont.apsva.us

Descubrir
703-228-2685 • discovery.apsva.us

Dr. Charles R. Drew
703-228-5825 • drew.apsva.us

Alice West Fleet
703-228-5820 • fleet.apsva.us

Glebe
703-228-6280 • glebe.apsva.us

Hoffman-Boston
703-228-5845 • hoffmanboston.apsva.us

Innovation
702-228-2700 • innovation.apsva.us

Jamestown
703-228-5275 • jamestown.apsva.us

Escuela Key
703-228-4210 • key.apsva.us

Long Branch
703-228-4220 • longbranch.apsva.us

Montessori Public School of Arlington 703-
228-8871 • montessori.apsva.us

Nottingham
703-228-5290 • nottingham.apsva.us

Oakridge
703-228-5840 • oakridge.apsva.us

Randolph
703-228-5830 • randolph.apsva.us

Taylor
703-228-6275 • taylor.apsva.us

Tuckahoe
703-228-5288 • tuckahoe.apsva.us

Escuelas Intermedias (6-8)
Dorothy Hamm
703-228-2106 • dorothyhamm.apsva.us

Gunston
703-228-6900 • gunston.apsva.us

Jefferson
703-228-5900 • jefferson.apsva.us

Kenmore
703-228-6800 • kenmore.apsva.us

Swanson
703-228-5500 • swanson.apsva.us

Williamsburg
703-228-5450 • williamsburg.apsva.us

Escuelas Secundarias (9-12)
Arlington Community High School 703-
228-5350 • achs.apsva.us

Wakefield
703-228-6700 • wakefield.apsva.us

Washington-Liberty
703-228-6200 • wl.apsva.us

Yorktown
703-228-5400 • yorktown.apsva.us

Programas Especiales
HB Woodlawn (6-12)
703-228-6363 • hbwoodlawn.apsva.us

Centro de Carreras de Arlington (9-12)
703-228-5800 • professioncenter.apsva.us

Educación profesional, técnica y para adultos
Syphax Education Center 703-228-7200 • apsva.us/ctae

Langston (continuación de la escuela
secundaria) 703-228-5295 •
langston.apsva.us

New Directions (9-12)
703-228-2117 • newdirections.apsva.us

Integration Station
703-462-5184 • apsva.us/integration-station

REEP (Programa de Educación y Empleo de Arlington)
Clases de inglés para adultos Syphax Education Center 703-
228-4200 • apsva.us/leep

Programa Eunice Kennedy Shriver (Educación Especial, 6-12)
703-228-6440 • shriver.apsva.us

CANALES DE COMUNICACIÓN DE APS

Arlington Public Schools utiliza una variedad de métodos para comunicarse con los padres y la comunidad.

APS School Talk es un sistema de mensajería que incluye correo electrónico, correo de voz y mensajes de texto. Las familias se inscriben automáticamente en School Talk a través del proceso de inscripción. Se utiliza para comunicar noticias actualizadas y situaciones de emergencia, incluidos cierres o retrasos escolares, junto con noticias de las escuelas específicas.

El sitio web de APS, www.apsva.us, alberga una gran cantidad de información para las familias y la comunidad. Noticias y anuncios actualizados, calendarios, una herramienta de búsqueda de sitios, acceso a todos los sitios escolares y al portal para padres, y enlaces a las redes sociales de APS, son solo algunas de las opciones del sitio web para aprender más sobre APS.

Cada escuela tiene su propio sitio y su calendario en línea. Las escuelas se mantienen en contacto con las familias a través de APS School Talk, y muchas se comunican a través de los canales de la PTA y también del servicio de folletos electrónicos APS Peachjar.

APS y sus escuelas y programas también utilizan las redes sociales para conectarse con las familias y la comunidad. APS puede ser hallada en Facebook en facebook.com/ArlingtonPublicSchools, en Twitter @APSVirginia, en Vimeo @AETVaps, en Instagram @APSVirginia y en YouTube en youtube.com/AETVaps.

Transmisiones de Arlington Educational Television (AETV), en el canal 70 de Comcast y el canal Verizon FiOS 41. Las reuniones de la Junta Escolar de APS se transmiten en vivo por AETV en ambos canales. Además, AETV produce y difunde APS Snapshots, APS Green Scene, APS Partners in Action y #digitalAPS. AETV también comparte con la comunidad una variedad de eventos artísticos y educativos de APS. Para obtener más información sobre los programas de AETV y los horarios de transmisión, visite apsva.us/aetv.

El Centro de Registro de Servicios de Idiomas de APS (LSRC) facilita el proceso de registro escolar y brinda apoyo lingüístico a las familias que tengan el inglés como segundo idioma. Language Line es un servicio de traducción telefónica de tres vías a pedido, al que se puede acceder desde todas las escuelas y oficinas, para conectar a APS con las familias y con intérpretes de los idiomas.

Las noticias e información de APS se incluyen en una variedad de publicaciones. Estos incluyen el Manual de APS, Guías para Padres, APS Friday 5, y QuickFacts. Para obtener más información, visite apsva.us/publications.

HORARIO ESCOLAR

Las escuelas de Arlington operan en seis horarios diferentes. La mayoría de las escuelas también ofrecen actividades antes y después de la escuela, más allá del horario escolar regular. Consulte con su escuela para saber qué programas se ofrecen y si hay transporte en autobús disponible.

ESCUELAS PRIMARIAS: Abingdon, Campbell, Carlin Springs

Día completo	Salida anticipada
8:00 am - 2:41 pm	8:00 am - 12:26 pm

ESCUELAS PRIMARIAS: Arlington Traditional School, Barrett, Long Branch y Randolph

Día completo	Salida anticipada
8:25 am - 3:06 pm	8:25 am - 12:51 pm

ESCUELAS PRIMARIAS: Arlington Science Focus, Ashlawn, Barcroft, Cardinal, Claremont, Discovery, Drew, Glebe, Fleet, Hoffman-Boston, Innovation, Jamestown, Key, McKinley, Montessori, Nottingham, Oakridge, Taylor y Tuckahoe

Día completo	Salida anticipada
9:00 am - 3:41 pm	9:00 am - 1:26 pm

ESCUELAS INTERMEDIAS: Dorothy Hamm, Gunston, Jefferson, Kenmore, Swanson y Williamsburg

Día completo	Salida anticipada
7:50 am - 2:24 pm	7:50 am - 11:54 pm

ESCUELAS SECUNDARIAS: Wakefield, Washington-Liberty y Yorktown

Día completo	Salida anticipada
8:19 am - 3:01 pm	8:19 am - 12:34 pm

PROGRAMAS HB WOODLAWN & SHRIVER

Día completo	Salida anticipada
9:24 am - 4:06 pm	9:24 am - 1:30 pm

CENTRO DE CARRERAS DE ARLINGTON

Día completo	Salida anticipada
8:00 am - 3:10 pm	8:00 am - 12:25 pm

PLANIFICAR LOS DÍAS DE RECUPERACIÓN

El calendario 2021-22 incluye 181 días de instrucción para estudiantes de primaria, intermedia y secundaria. Si las inclemencias del tiempo o circunstancias imprevisibles impidieran que los estudiantes estén en la escuela durante 180 días, o la cantidad de horas de instrucción requeridas por el estado, los días de recuperación serán programados de la siguiente manera:

ESCUELAS PRIMARIAS, INTERMEDIAS Y SECUNDARIAS

No será necesario recuperar los primeros diez días perdidos.

JUNTA ESCOLAR DE ARLINGTON

La Junta Escolar de Arlington está compuesta por cinco miembros que prestan servicio en términos superpuestos de cuatro años. Los términos comienzan el 1 de enero del año siguiente a la elección. Los ciudadanos interesados en el proceso de elección deben comunicarse con la Oficina de Registro de Votantes y la Junta Electoral del Condado de Arlington, al 703-228-3456.

REUNIONES DE LA JUNTA ESCOLAR

La Junta Escolar de Arlington generalmente se reúne el primer y tercer jueves de cada mes en la Sala de Juntas del Syphax Education Center, 2110 Washington Blvd. Consulte el sitio web o llame a la oficina de la Junta para conocer los horarios de las reuniones. La agenda de cada reunión de la Junta Escolar se hace pública una semana antes de la reunión, y puede ser vista en el sitio web de BoardDocs en la pestaña "meetings".

Las reuniones de la Junta Escolar se transmiten en vivo por el canal 70 de Comcast Cable y el canal 41 de Verizon FiOS; también en el sitio web de APS; y son retransmitidas los viernes a las 9 pm y los lunes a las 7:30 pm. Los ciudadanos pueden ver la transmisión en el sitio web de APS (apsva.us/school-board-meetings/) durante las reuniones.

CONTACTAR A LA JUNTA ESCOLAR

La Oficina de la Junta Escolar de Arlington está ubicada en el segundo piso del Syphax Education Center, 2110 Washington Blvd. El horario de atención es de 8 am a 5 pm. El horario de apertura para que los ciudadanos visiten a los miembros de la Junta Escolar generalmente es los lunes de 5 a 7 pm, durante el año escolar.

Para comunicarse con la Oficina de la Junta Escolar, llame al 703-228-6015; escriba a la Junta Escolar de Arlington, 2110 Washington Blvd., Arlington, VA 22204; o envíe un correo electrónico a school.board@apsva.us.

MIEMBROS DE LA JUNTA ESCOLAR

Dra. Barbara J. Kanninen, Presidenta
2110 Washington Blvd., Arlington, VA 22204
Oficina: 703-228-6015
(su mandato finaliza el 31 de diciembre de 2022)

Reid Goldstein, Vicepresidente
2110 Washington Blvd., Arlington, VA 22204
Oficina: 703-228-6015
(su mandato finaliza el 31 de diciembre de 2023)

Christina Diaz-Torres, Vocal
2110 Washington Blvd., Arlington, VA 22204
Oficina: 703-228-6015
(mandato finaliza el 31 Dic 2024)

Monique O'Grady, Vocal
2110 Washington Blvd., Arlington, VA 22204
Oficina: 703-228-6015
(su mandato finaliza el 31 de diciembre de 2021)

David Priddy, Vocal
2110 Washington Blvd., Arlington, VA 22204
Oficina: 703-228-6015
(mandato finaliza el 31 Dic 2024)

GRUPOS ASESORES DE LA JUNTA ESCOLAR

La Junta Escolar busca activamente el consejo de parte de los miembros de la comunidad a través de una amplia gama de comités asesores, juntas y consejos. Estos grupos asesores son nombrados por la Junta Escolar, la asesoran y, cuando es apropiado, hacen recomendaciones sobre asuntos o políticas relacionadas con el funcionamiento exitoso del sistema escolar. Estos grupos incluyen:

- Consejo Asesor de Instrucción (ACI)
- Consejo Asesor sobre Instalaciones Escolares y Proyectos de Capital
- Consejo Asesor de Presupuesto
- Junta Asesora de Salud Escolar (SHAB)
- Comunidad de Planificación a Nivel Edificio

Para obtener más información sobre todos los grupos asesores de Arlington Public Schools, visite apsva.us/citizen-advisory-groups.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE APS

Las políticas, reglas y normativas oficiales de las Escuelas Públicas de Arlington están contenidas en las Políticas de la Junta Escolar de Arlington Public Schools (SBP) y los Procedimientos de Implementación de Políticas (PIP). Las políticas y procedimientos están disponibles para revisión pública en cada oficina escolar, cada biblioteca escolar, bibliotecas públicas de Arlington, la Oficina de la Junta Escolar y el Departamento de Relaciones Escolares y Comunitarias en el Syphax Education Center, ubicado en 2110 Washington Blvd., Arlington. También en el sitio web en apsva.us/school-board-policies.

RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES

Si bien no todo el material en la sección de políticas y procedimientos se aplica a los estudiantes en un entorno de aprendizaje a distancia, el Estado de Virginia exige que APS haga que los padres y tutores legales revisen las reglas y regulaciones de las escuelas de sus hijos, de acuerdo con la Ley Escolar de Virginia 22.1-279.3. "Dentro de un mes calendario de la apertura de la escuela, cada junta escolar deberá, de forma simultánea con cualquier otro material distribuido habitualmente en ese momento, enviar a los padres de cada estudiante matriculado (i) un aviso de los requisitos de esta sección; (ii) un ejemplar de las normas de conducta estudiantil de la junta escolar; y (iii) un ejemplar de la ley de asistencia escolar obligatoria. Estos materiales incluirán un aviso a los padres de que, al firmar la declaración de recibo, no se considerará que ellos renuncian, sino que se reservan expresamente sus derechos protegidos por las constituciones o leyes de los Estados Unidos o de la Commonwealth, y que un padre tendrá derecho a expresar su desacuerdo con las políticas o decisiones de una escuela o división escolar.

Cada padre de un estudiante deberá firmar y devolver a la escuela en la que el menor está inscrito, una declaración reconociendo el recibo del documento de las normas de conducta estudiantil de la junta escolar, el aviso de los requisitos de esta sección y la ley de asistencia escolar obligatoria. Cada escuela mantendrá registros de dichas declaraciones firmadas".

Este Manual de Arlington Public Schools (APS) 2021-22 contiene elementos sobre las políticas de la Junta Escolar de APS, incluida la conducta de los estudiantes y la asistencia escolar obligatoria. El Manual de APS es entregado a todas las familias como parte del Proceso de Verificación Anual en Línea, que requiere que las familias reconozcan que están en recibo del Manual de APS. El Manual de APS también está disponible en el sitio web en apsva.us/publications.

COLOCACIÓN ADMINISTRATIVA

Una colocación administrativa cae bajo la Política J-5.3.32 de la Junta Escolar. Arlington Public Schools determina la elegibilidad de un estudiante para asistir a la escuela de acuerdo con el Código de Virginia y con la Política de la Junta Escolar J-5.3.30 Admisiones. En situaciones

especiales, las Escuelas Públicas de Arlington pueden admitir a un estudiante o colocar a un estudiante en una escuela o programa alternativo.

Las colocaciones se basan en alinear las necesidades de los estudiantes con los servicios de Arlington Public Schools. Las siguientes circunstancias especiales son consideradas para las Colocaciones Administrativas.

- Solicitudes de tribunales locales
- Continuidad del programa
- Resultado de acciones disciplinarias
- Incapacidad para acceder a la educación
- Necesidades médicas o psicológicas
- Situaciones de dificultad (incluye muerte de un familiar, enfermedad de padre / tutor, dificultades económicas).

La duración de las Colocaciones Administrativas se basa en función de las situaciones específicas. Cada colocación deberá tener su duración establecida en el momento, incluidos los requisitos de renovación, si los hubiera, según corresponda. En general, las colocaciones son por la duración del programa.

Las decisiones con respecto a las solicitudes de colocación administrativa las toma el director de Servicios Administrativos que trabaja con el personal apropiado de la Oficina de Asuntos Académicos, Servicios Estudiantiles y Educación Especial. El formulario para solicitar una colocación administrativa se puede encontrar [en : apsva.us/school-options/administrative-placement/](https://apsva.us/school-options/administrative-placement/). Para más información, comuníquese con el director de Servicios Administrativos al 703-228-6187.

Las apelaciones a las decisiones pueden ser formuladas ante el Superintendente o su designado. La apelación será enviada al Superintendente o la persona designada por el padre / tutor, por escrito, y debe incluir las razones específicas y la justificación de por qué se debe otorgar una excepción. El Superintendente / designado proporcionará una respuesta por escrito, clara y oportuna a la apelación, que sea consistente con la política. Si las familias no están satisfechas con la respuesta del Superintendente / designado, pueden apelar por escrito a la Junta Escolar para su consideración. Esto incluye cualquier solicitud médica y/o psicológica, presentada junto con la documentación requerida.

ADMISIÓN

Todos los estudiantes inscritos en Arlington Public Schools deben residir en el condado de Arlington para poder ingresar sin costo de matrícula. Arlington Public Schools se reserva el derecho de solicitar periódicamente prueba de residencia. Los estudiantes en los grados K-12 que se muden fuera del condado de Arlington después de que comience el cuarto trimestre, podrán completar el año escolar sin pagar la matrícula. Los estudiantes que se muden antes de que comience el cuarto trimestre deberán solicitar permiso para completar el año escolar en Arlington como estudiantes no residentes que pagan matrícula. A los estudiantes del último año que se muden fuera del condado de Arlington después de que finalice el tercer período de calificaciones, se les puede permitir completar el año escolar sin costo de matrícula. La legislación estatal aprobada en 2005 creó un cargo de delito menor de clase 4 por

hacer declaraciones falsas sobre la residencia de un niño en una división escolar o zona de asistencia escolar en particular. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta Escolar J-5.3.30, en apsva.us/school-board-policies.

AUSENCIAS

La asistencia regular a la escuela es fundamental para el éxito de los estudiantes en la escuela; por lo tanto, excepto cuando estén enfermos o se hallen justificados, se espera que los estudiantes asistan a clases programadas y otras actividades escolares requeridas. Se desaconseja a los padres planificar viajes o vacaciones que causen que su hijo se ausente de la escuela. Los padres deben consultar con cada escuela sobre las políticas de asistencia específicas. Para ayudar al personal de la escuela a monitorear la seguridad de los estudiantes, los padres deben notificar a la escuela con anticipación si su hijo faltará.

El personal de la división escolar está obligado a presentar una petición judicial cuando los estudiantes continúen ausentes sin una razón legítima (justificada). En tales casos, los padres son responsables de la asistencia a la escuela de sus hijos menores. En los casos en que un estudiante presente problemas de salud mental que impidan la asistencia regular a la escuela, el consejero escolar, el trabajador social de la escuela, el estudiante y los padres deben trabajar en equipo para abordar el problema. A nivel de la escuela secundaria, también están disponibles especialistas en asistencia escolar, para ayudar con las inquietudes relacionadas con la asistencia.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS (TODAS LAS DEMÁS SON INJUSTIFICADAS)

- Enfermedad, cuarentena, cita con el médico o el dentista
- Fallecimiento de un familiar
- Días festivos religiosos
- Citación ante un tribunal de justicia
- Suspensiones
- Tormentas violentas o emergencias estatales
- Emergencias familiares graves
- Otros casos especiales aprobados por el director de la escuela.

Los padres / tutores deben hacer un contacto verificado con la oficina de la escuela o enviar una explicación por escrito de las ausencias a la escuela, a más tardar dos días después del regreso al establecimiento. Se espera que los estudiantes recuperen cualquier trabajo escolar que hayan perdido debido a sus ausencias. Los estudiantes pierden las calificaciones diarias de la clase por el o los días en que estuvieron ausentes, si la ausencia es injustificada.

Las regulaciones estatales requieren que los estudiantes que estén ausentes durante quince (15) o más días consecutivos, sean retirados de las listas escolares. Si esto sucede, se espera que el estudiante regrese a la escuela lo antes posible. Los padres deben acompañar a los estudiantes cuando regresen, y se deben completar los nuevos formularios de inscripción.

Si los estudiantes están ausentes sin señal de conocimiento y apoyo de los padres, durante cinco (5) días, el Código de Virginia requiere que el personal de la escuela, los padres y los estudiantes desarrollen conjuntamente un plan para resolver la no asistencia del estudiante. Si el patrón de inasistencia continúa, el personal de la escuela trabajará en colaboración con el Tribunal de Distrito de Relaciones Domésticas y Juveniles del Condado de Arlington

y otras agencias del condado, con el fin de promover la asistencia escolar. El trabajador social escolar de cada escuela está disponible para ayudar a los padres y estudiantes con problemas de asistencia escolar. A nivel de la escuela secundaria, también están disponibles especialistas en asistencia escolar, para ayudar con las inquietudes relacionadas con la asistencia

TARDANZAS (LLEGAR TARDE A LA ESCUELA)

En las escuelas primarias e intermedias, los docentes informarán al director de la escuela las tardanzas injustificadas, para una intervención adecuada. En las escuelas secundarias, tres llegadas tardías injustificadas en un período de calificaciones equivalen a una ausencia injustificada.

Para obtener más información sobre las expectativas de asistencia, consulte la Política J-5.1.30 de la Junta Escolar, en apsva.us/school-board-policies.

BULLYING Y ACOSO

Arlington Public Schools se comprometen a crear un entorno de aprendizaje seguro, afectuoso y respetuoso para todos los estudiantes.

El Bullying o acoso de estudiantes, incluida el basado en una característica real o percibida, como raza, origen nacional, credo, color, religión, género, edad, situación económica, orientación sexual, estado civil, embarazo, información genética, identidad o expresión de género y/o discapacidad mental, física o sensorial, está estrictamente prohibido y no será tolerado. Se define bullying como "cualquier comportamiento agresivo y no deseado que tenga la intención de dañar, intimidar o humillar a la víctima; implica un desequilibrio de poder real o percibido entre el agresor o agresores y la víctima; y se repite con el tiempo o causa un trauma emocional severo". El Bullying incluye el acoso cibernético o cyberbullying.

El acoso se define como "intimidación o comportamiento abusivo hacia un estudiante que crea un ambiente hostil, al interferir o negar la participación de un estudiante en la recepción de beneficios, servicios u oportunidades". El acoso puede incluir "actos verbales e insultos; declaraciones gráficas y escritas, que pueden incluir el uso de teléfonos celulares o Internet; u otra conducta que pueda ser físicamente amenazante, dañina o humillante. El acoso no tiene que incluir la intención de causar daño, estar dirigido a un objetivo específico o involucrar incidentes repetidos". Los estudiantes que participan en comportamientos de bullying o acoso estarán sujetos a medidas administrativas. La Política de la Junta Escolar J-6.8.1 se aplica a los edificios escolares; las áreas de la escuela; eventos sociales patrocinados por la escuela como viajes y eventos deportivos; y a buses y paradas de buses. El bullying o acoso que ocurre fuera de las instalaciones de la escuela, incluido el uso indebido o inapropiado de la tecnología, también está prohibido y sujeto a acciones administrativas, cuando el orden, la seguridad o el bienestar de la escuela o sus estudiantes se vean afectados, como resultado de tales acciones extraescolares. Los estudiantes que padezcan bullying o acoso, deberán decirselo a un adulto para que el asunto sea abordado de inmediato.

Los estudiantes que creen que han sido

víctimas de bullying o acoso, tienen derecho a presentar una queja hablando con el personal de la escuela y/o completando un Formulario de Incidente de Bullying. El personal de la escuela investigará el asunto de inmediato, mediante la recopilación de información, como fecha del incidente, el lugar, los nombres de los testigos y otra información sobre el episodio.

Los padres / tutores de las víctimas de bullying o acoso y el presunto agresor o acosador serán notificados dentro de los dos días posteriores al incidente. La confidencialidad de todas las partes estará protegida al máximo posible. A los estudiantes que sean víctimas de bullying o acoso, se les ofrecerán servicios de asesoramiento, según corresponda. Además de las respuestas administrativas, el personal de la escuela ofrecerá asistencia a los estudiantes que intimiden o acosan a los demás, incluidos, según corresponda, planes de intervención del comportamiento, derivaciones a equipos de asistencia multidisciplinaria o derivaciones a servicios de asesoramiento. Para obtener más información, [visite apsva.us/student-services/bully-prevention/](https://apsva.us/student-services/bully-prevention/).

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

MATERIALES IMPRESOS

Las Escuelas Públicas de Arlington no son un foro público y, por lo tanto, no son un lugar donde se puedan distribuir materiales escritos que no sean parte del plan de estudios u otras actividades escolares, excepto lo estipulado específicamente por la Política de la Junta Escolar K-6 que rige la distribución de material impreso.

APS distribuye solo aquellos materiales impresos, encuestas y cuestionarios a los estudiantes, padres y personal que son creados por o en nombre de las escuelas, el gobierno del Condado de Arlington, organizaciones de padres y maestros de las escuelas de APS u organizaciones sin fines de lucro, según lo dispuesto en la política. Solo los siguientes cuatro métodos se hallan disponibles para distribuir material no relacionado con el plan de estudios dentro de las escuelas: (1) correo de mochila, (2) publicar y/o poner a disposición volantes, (3) distribución como parte del uso autorizado de las instalaciones escolares, y (4) distribución por entidades externas en la propiedad escolar. Excepto cuando sean parte del plan de estudios de la escuela, no se podrán distribuir materiales impresos dentro de la propiedad de la escuela, excepto lo que se establece en la política.

El correo de mochila se usa para distribuir solo aquellos materiales que son: producidos por, o en nombre de, las Escuelas Públicas de Arlington y directamente relacionados con los asuntos escolares; producido por, o en nombre del gobierno del condado de Arlington y directamente relacionado con los negocios del condado; producido por, o en nombre de, las organizaciones de padres y maestros de las escuelas de APS y que están directamente relacionadas con las actividades de la PTA / PTO; o producido por organizaciones sin fines de lucro (definidas como entidades que han proporcionado evidencia de su estado sin fines de lucro, para propósitos de impuestos federales, al Superintendente o su designado), según se describe en la política. Ninguna otra entidad tiene permitido acceder al sistema de correo de mochila de APS. El correo de mochila no puede ser utilizado para distribuir materiales que busquen convencer acerca de la aprobación o el rechazo de cualquier pregunta de un referéndum, o que impulsen la aprobación o

rechazo de cualquier asunto pendiente ante una junta escolar local, un organismo de gobierno local, la Asamblea General de Virginia o el Congreso de los Estados Unidos.

En la actualidad, el correo de mochila se distribuye electrónicamente cada semana con un proveedor de servicios de correo electrónico y está disponible para su visualización en el sitio web de cada escuela. Las oficinas escolares también poseen ejemplares impresos para que las familias las puedan ver.

Cada director puede designar una ubicación o ubicaciones en las que la escuela publicará avisos y/o pondrá a disposición volantes que los grupos externos soliciten que se publiquen o se pongan a disposición de los estudiantes. Para todos los materiales que no esté permitida su distribución por alguno de los métodos establecido anteriormente, el Superintendente designará para cada edificio escolar, la hora, el lugar y la manera para la distribución de dichos materiales en los predios de la escuela por cualquier persona o grupo fuera del edificio, solo en momentos en que no interrumpan la jornada escolar u otros eventos patrocinados por la escuela, y solo en la forma designada para cada edificio escolar.

Los materiales producidos por los estudiantes como trabajo de curso requerido (como periódicos, anuarios y revistas literarias producidos como parte de una clase), podrán ser distribuidos bajo la dirección y supervisión del docente o patrocinador. Los materiales que los estudiantes deseen distribuir y que no formen parte del plan de estudios regular, se distribuirán de acuerdo con razonables restricciones de tiempo, lugar y manera que pueda imponer el director. Antes de distribuir materiales en la escuela, los estudiantes deben obtener la aprobación del director de que tal distribución cumple con la política de materiales impresos.

Para obtener más información sobre la distribución de materiales impresos o la distribución a través del servicio de folletos por correo electrónico, comuníquese con el Superintendente Asistente de Relaciones Escolares y Comunitarias, al 703-228-6005.

DISCURSO

Durante las discusiones en clase, los estudiantes tienen derecho a expresar sus puntos de vista sobre los temas que se están debatiendo. Los estudiantes tienen la responsabilidad de no interferir con los derechos de otros estudiantes o del personal, de mantener y expresar sus propios puntos de vista.

LIBERTAD DE RELIGIÓN

Las escuelas no pueden realizar ejercicios religiosos ni apoyar o sancionar creencias o prácticas religiosas en particular. Los estudiantes tienen derecho a observar sus propias creencias y prácticas religiosas en la escuela, siempre que tales actividades no violen los derechos de los demás ni interrumpan o interfieran con las actividades escolares.

La legislación aprobada por la Legislatura de Virginia en 2008 establece que “los estudiantes pueden expresar sus creencias sobre la religión en tareas, trabajos artísticos y otras asignaciones escritas y orales, sin discriminación basada en el contenido religioso de sus presentaciones. Dicho trabajo en el hogar y en el aula será juzgado por los estándares académicos ordinarios de sustancia y relevancia y contra otras preocupaciones pedagógicas legítimas identificadas por la escuela”.

INICIACIÓN

El Código de Conducta de Virginia prohíbe las iniciaciones. Ningún estudiante participará en una novatada o iniciación. Novatadas significa poner en peligro de manera imprudente e intencional la salud o seguridad de un estudiante o estudiantes o infligir daño corporal a un estudiante o estudiantes en conexión con o bajo el propósito de una iniciación, admisión o afiliación con, o como condición para la membresía continua en un club, organización, asociación o cuerpo estudiantil, independientemente de si el estudiante o estudiantes en peligro o lesionados participaron voluntariamente en la actividad. Las novatadas están prohibidas en los edificios escolares, áreas de la escuela, eventos patrocinados por la escuela y con el transporte. Estudiantes que experimenten o presencien novatadas, deberán informarlo a un adulto para permitir un seguimiento adecuado. La novatada es un delito menor de Clase 1, que puede ser castigado con encarcelamiento por hasta 12 meses y una multa de hasta \$ 2,500, o ambos, además de las consecuencias disciplinarias que se puedan imponer. Además, cualquier persona que reciba lesiones corporales por novatadas tiene derecho a demandar, civilmente, a la persona o personas culpables de las mismas, ya sean adultos o menores. El director de cualquier escuela en la que ocurran iniciaciones que causen lesiones corporales deberá reportarlas al Abogado del Commonwealth local. Consulte las Pautas de la Política de Conducta de los Estudiantes de Virginia en www.doe.virginia.gov/boe/guidance/safety/students_conduct.pdf.

DERECHO DE LOS PADRES A LA INFORMACIÓN SOBRE LOS DOCENTES

La ley Every Student Succeeds de 2015 (ESSA) garantiza a los padres, en las escuelas del Título I, el derecho a solicitar cierta información sobre los docentes de sus hijos. La información que usted tiene derecho a solicitar sobre el docente de su hijo es:

- Si el docente ha cumplido con las calificaciones estatales y los criterios de licencia para los niveles de grado y las materias por las cuales es responsable.
- Si está enseñando bajo un estado de emergencia u otro estado provisional a través del cual se ha dispensado cumplir las calificaciones estatales para la licencia.
- El título mayor de licenciatura de certificación o título que posee el docente, y el campo de disciplina de la certificación o título.
- Si el estudiante recibe servicios de parte de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Si desea recibir información adicional sobre este tema, comuníquese con el director de la escuela de su hijo.

DERECHO DE LOS PADRES A SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LA EXCLUSIÓN DE EVALUACIÓN

La Sección 1112 (e) (2) de la Ley Every Student Succeeds de 2015 (ESSA) garantiza a los padres de los estudiantes, en las escuelas del Título I, el derecho a solicitar información sobre las políticas estatales o de la división con respecto a la participación de los estudiantes

en cualquier evaluación exigida por la ESSA, incluida cualquier política, procedimiento o derecho de los padres de optar por excluir a los estudiantes de dichas evaluaciones. Se espera que todos los estudiantes matriculados en las escuelas públicas de Virginia tomen las pruebas estatales correspondientes. Las regulaciones de Virginia no prevén lo que a veces se denomina una "política de exclusión voluntaria" para los estudiantes, con respecto a las evaluaciones de Virginia. Si los padres se niegan a que su estudiante participe en una o más de las evaluaciones requeridas de Virginia, deben saber que el informe de calificación de la evaluación estatal de su estudiante reflejará una calificación de "0" para cualquier examen que se rechace. Si desea recibir información adicional sobre este tema, comuníquese con el director de la escuela de su hijo.

EJERCICIOS DE APERTURA

Todas las Escuelas Públicas de Arlington brindan la observancia diaria del Juramento a la Bandera y un minuto de silencio, de acuerdo con las secciones 22.1-2.02 y 22.1-2.03 del Código de Virginia.

Cada sala de clases exhibe la bandera de los Estados Unidos de América. Durante el Juramento a la Bandera, los estudiantes deben recitar el Juramento frente a la bandera con la mano derecha sobre el corazón, o permanecer callados y no interrumpir ni distraer a los demás. Ningún estudiante puede ser obligado a recitar el Juramento si el estudiante, padre o tutor legal lo objeta por motivos religiosos, filosóficos o de otro tipo. Durante el período de silencio, los estudiantes deben permanecer callados y no interrumpir o distraer a los demás.

Los estudiantes pueden usar este tiempo para participar en cualquier actividad silenciosa legal, y como una oportunidad para un tiempo de reflexión en silencio.

PREVENCIÓN DE MALA CONDUCTA Y ABUSO SEXUAL

Uno de los objetivos de Arlington Public Schools es proporcionar a sus estudiantes un entorno de aprendizaje seguro y de apoyo, que incluye protegerlos de cualquier conducta sexual inapropiada o abuso. La responsabilidad de proteger a los estudiantes de conductas sexuales inapropiadas y del abuso es compartida por el superintendente de la división, la junta escolar, los docentes y todos los demás empleados de la escuela, voluntarios, agencias de servicios sociales estatales y locales, autoridades policiales y padres.

El contacto físico entre los empleados de la división escolar y los estudiantes debe ser público, no sexual y apropiado a las circunstancias. Se prohíben las conversaciones del personal y los voluntarios de Arlington Public Schools con estudiantes, que puedan interpretarse como de coqueteo, románticas o sexuales. Está prohibido compartir bromas sexualmente explícitas u obscenas y "bromas" verbales de naturaleza sexual entre empleados, voluntarios y estudiantes de la división escolar.

La Política de Prevención de Conducta Sexual Inapropiada y Abuso G-2.3 está disponible en línea en apsva.us/school-board-policies.

SUSTANCIAS PROHIBIDAS

Arlington Public Schools se dedica a brindar a todos los estudiantes un entorno de aprendizaje saludable, libre de alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos y otros sistemas electrónicos de suministro de nicotina y sustancias ilegales. Se brindan oportunidades y estrategias proactivas, diseñadas para educar a los estudiantes sobre los efectos dañinos del uso de drogas ilegales, tabaco y alcohol, y el uso indebido de drogas legales y otras sustancias legales. Arlington Public Schools trabaja en cooperación con otras agencias del condado para brindar asistencia y apoyo a las personas, para que participen en intervenciones conductuales positivas, reciban servicios de asesoramiento y referencia, brinden un entorno de aprendizaje seguro y saludable para los estudiantes y el personal, y tomen las medidas adecuadas cuando se descubra que las personas se hallen en violación de esta política. Arlington Public Schools brinda apoyo y asistencia a todos los estudiantes que lo necesitan, incluidos los consejeros escolares, sobre abuso de sustancias e información sobre recursos comunitarios.

La Junta Escolar de Arlington prohíbe las sustancias definidas más abajo, dentro la propiedad de la escuela, en el trayecto hacia y desde la escuela, en los autobuses escolares, en viajes autorizados por la escuela o eventos, o durante el almuerzo fuera del campus. Un estudiante que participe en el uso de sustancias prohibidas (como se define a continuación) puede hallarse sujeto a respuestas administrativas, de conformidad con la Política de la Junta Escolar J-7.4 Código de Conducta del Estudiante.

Los estudiantes tienen prohibido poseer o intentar poseer, usar o intentar usar, consumir, adquirir, distribuir o comprar cualquiera de las sustancias enumeradas a continuación.

1. Las sustancias controladas son drogas u otras sustancias identificadas en las listas I, II, III, IV o V en la sección 202 (C) de la Ley de Sustancias Controladas en 21 USC sección 812 (c).
2. Drogas ilegales significa sustancias controladas, pero no incluye una sustancia controlada que se posea legalmente y se use bajo la supervisión de un profesional de la salud con licencia o que se posea o use legalmente bajo cualquier otra autoridad, bajo la Ley de Sustancias Controladas o cualquier otra disposición de la ley federal.
3. Las sustancias restringidas prohibidas incluyen, entre otras, alcohol, productos de tabaco y productos de vapor de nicotina. Productos inhalantes y otras sustancias controladas definidas en la Ley de Control de Drogas, Capítulo 15.1 del Título 54 del Código de Virginia, tales como esteroides anabólicos, estimulantes, depresores, alucinógenos, marihuana, drogas de imitación y similares, accesorios para el consumo de drogas y cualquier medicamento recetado o no recetado que se posea en violación de esta política.

Está prohibido el uso ilícito, extremo o inadecuado de una sustancia que de otro modo sería legal, como inhalar pegamento, tomar cantidades no recomendadas de medicamentos de venta libre o tomar medicamentos recetados para otra persona. Cualquier posesión de accesorios para el consumo de drogas, incluidos equipos, productos y materiales o cualquiera de sus partes que estén diseñados o destinados a

empaquetar, almacenar, reenvasar, contener, ocultar, inyectar, ingerir, inhalar o introducir en el cuerpo una sustancia controlada o una sustancia controlada de imitación.

Una sustancia controlada que se posee legalmente o se usa bajo la supervisión de un profesional de la salud con licencia o que se posee o usa legalmente bajo cualquier otra autoridad bajo la Ley de Sustancias Controladas o bajo cualquier otra disposición de la ley federal, constituye una exención a esta política y procedimiento. Los estudiantes que se adhieran a las disposiciones de la Política de la Junta Escolar J-8.3.1, Servicios de Salud Escolar, con respecto a la posesión o uso de sustancias controladas o medicamentos de venta libre, no están sujetos a sanciones.

ACOSO SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN SEXUAL DE ESTUDIANTES - TÍTULO IX

Arlington Public Schools proporcionará entornos de aprendizaje libres de toda forma de discriminación y acoso sexual. Ningún estudiante sufrirá represalias por informar cualquier incidente, presentar una queja de buena fe o participar en la investigación de un incidente o una queja por discriminación o acoso. Se mantendrá confidencialidad en la mayor medida posible. Las quejas fundamentadas tendrán como resultado una acción disciplinaria apropiada.

Los estudiantes que sean discriminados o acosados por sus compañeros o por adultos, deberán informar de inmediato dicha conducta a un administrador de la escuela. El director de la escuela o su designado investigará de inmediato cualquier queja por discriminación y acoso, y tomará las medidas apropiadas para resolver dichas quejas, además de las medidas provisionales que sean apropiadas. Cualquier estudiante que discrimine o acose a otra persona estará sujeto a la medida disciplinaria apropiada.

Insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales, escritas o físicas de naturaleza sexual, así como el acoso basado en la orientación sexual o la identidad o expresión de género que tenga el efecto de interferir irrazonablemente con el rendimiento académico de un estudiante o crear un ambiente de aprendizaje intimidante, hostil u ofensivo, constituyen acoso sexual. El acoso sexual incluye conductas que también son de naturaleza penal, como violación, agresión sexual, acecho y delitos similares. Consulte la Política J-2 de la Junta Escolar, en.apsva.us/school-board-policies.

El director de Servicios Administrativos es designado como Oficial de Cumplimiento para todas las quejas por discriminación estudiantil, así como el Coordinador del Título IX. El Coordinador del Título IX supervisa todas las investigaciones relacionadas con acusaciones de acoso sexual / discriminación sexual, así como la implementación del programa de supervisión y cumplimiento del Título IX de APS. El Supervisor, Salud y Educación Física, presta servicio como Coordinador del Título IX, relacionado con el deporte de los estudiantes. El director de Servicios Administrativos actúa como oficial de cumplimiento ante cualquier queja de acoso sexual / discriminación sexual.

NO DISCRIMINACIÓN POR IDENTIDAD DE GÉNERO DEL ESTUDIANTE

APS se compromete a proporcionar un entorno escolar seguro y acogedor donde los estudiantes participen en el aprendizaje y sean partícipes activos en la comunidad escolar, porque se sienten aceptados y valorados. Es importante que todos los miembros del personal y los estudiantes reconozcan y respeten las cuestiones de identidad de género, incluidos los estudiantes que se identifican como transgénero o no conformes con el género, y que dichos estudiantes se sientan cómodos expresando su identidad. En la medida de lo posible, las escuelas deben considerar uniformes o códigos de vestimenta neutrales al género, para las clases de educación física, conjuntos de música, fotos del anuario, ceremonias de la sociedad de honores, ceremonias de promoción, bailes, etc.

De acuerdo con la Política J-2 de la Junta Escolar, APS prohíbe la discriminación por motivos de raza, origen nacional, credo, color, religión, género, edad, situación económica, orientación sexual, embarazo, estado civil, información genética, identidad o expresión de género y/o discapacidad.

RETIRO DE LA ESCUELA (SALIDA DE LA ESCUELA)

La ley de Virginia exige que los estudiantes asistan a la escuela desde los 6 años hasta los 18. Los estudiantes que deseen retirarse con anterioridad, deberán comunicarse con el director de Servicios Estudiantiles al 703-228-6058. Los estudiantes que trabajan para la graduación, podrán continuar en las escuelas públicas durante el año escolar (de septiembre a junio) en el que cumplen 20 años. Los que reciben servicios de educación especial pueden permanecer en la escuela hasta los 22 años, si cumplen después del 30 de septiembre. Los estudiantes que no hablan inglés como primer idioma y que ingresaron a la escuela en Virginia por primera vez después de cumplir los 12 años y no habían cumplido los 22 años al 1° de agosto del año escolar, también puede permanecer en la escuela.

Las familias que se muden fuera del condado de Arlington deben informar a la escuela de su hijo sobre su nueva dirección y número de teléfono. Para obtener más información, llame a la Oficina de Servicios Estudiantiles al 703-228-6058.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE DE LAS APS Y POLÍTICAS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Arlington Public Schools se compromete a garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad escolar, según lo garantizan las leyes de los Estados Unidos y el Estado de Virginia. La comunidad de las Escuelas Públicas de Arlington reconoce la dignidad esencial de cada estudiante, docente y miembro del personal, y se halla comprometida a mantener una atmósfera donde las oportunidades de aprender estén disponibles para todos. Las formas para medir el éxito del estudiante van más allá del rendimiento académico e incluyen el bienestar de los alumnos y su desarrollo positivo en el largo plazo. Arlington Public Schools

trabaja para garantizar que todos los estudiantes aprendan y prosperen en entornos de aprendizaje seguros, saludables y de apoyo, que fomenten el crecimiento integral del niño y nutran el crecimiento intelectual, físico, mental, conductual y socioemocional de todos los estudiantes.

El Código de Conducta de Arlington Public Schools utiliza estrategias e intervenciones positivas proactivas que promueven el aprendizaje de los estudiantes, así como el uso de prácticas restaurativas en lo relativo a la conducta de los estudiantes. La implementación del Código de Conducta Estudiantil deberá, en todo momento, ser consistente con la misión, visión y principios estratégicos de Arlington Public Schools y su compromiso con la equidad, la diversidad y la inclusión.

El marco del Código de Conducta de Arlington Public Schools incorpora las teorías del aprendizaje socioemocional basadas en el modelo Colaborativo para el Aprendizaje Socioemocional (CASEL), y enfatiza la importancia del desarrollo de habilidades de los niños y los jóvenes en cinco áreas centrales: autoconciencia, autogestión, conciencia social, habilidades para relacionarse y toma de decisiones responsable. Los administradores deben tomar en cuenta las necesidades socioemocionales de los estudiantes en estas cinco áreas, además de apoyar el desarrollo del comportamiento positivo, al abordar los problemas de comportamiento.

Una variedad de apoyos conductuales, prácticas restaurativas e intervenciones positivas, incluido el Sistema de Apoyos por Niveles de Arlington, se hallan disponibles para los estudiantes para ayudarles a garantizar que cada estudiante pueda aprovechar todas las oportunidades para aprender y crecer. Si los estudiantes individualmente exhiben comportamientos que impactan sobre la seguridad del entorno de aprendizaje y las prácticas restaurativas del comportamiento y se han provisto sin éxito otras intervenciones, puede ser necesario dar una respuesta administrativa. De acuerdo con la Política A-30 de la Junta de Escuelas Públicas de Arlington, Equity, todos los administradores, docentes y demás miembros del personal deberán llevar a cabo sus respuestas ante el comportamiento de los estudiantes, de manera equitativa y justa, al tiempo que garantizan un entorno ordenado y seguro, apropiado para el aprendizaje de los estudiantes. Cualquier miembro responsable del personal escolar presente puede necesitar tomar las acciones necesarias, razonables y equitativas para responder al comportamiento del estudiante, de acuerdo con la ley estatal y con las políticas de la Junta Escolar. Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes: El Manual del Código de Conducta del Estudiante se actualizará y publicará anualmente y las pautas se distribuirán a los estudiantes, padres / tutores y personal, y se traducirán al español, amárico, árabe y mongol. Para la seguridad y el bienestar de todos, se aplica el Código de Conducta de Arlington Public Schools:

1. Mientras se esté en las instalaciones de la escuela;
2. Mientras esté en las proximidades de las instalaciones de la escuela;
3. Al ir o venir de la escuela;
4. Mientras se encuentre en autobuses escolares operados y de propiedad de la escuela, o en autobuses alquilados;
5. Mientras participe en actividades escolares aprobadas y supervisadas, dentro o fuera de las instalaciones de la escuela, incluido, entre otros, el aprendizaje a distancia;

6. Cuando el buen orden, la seguridad o el bienestar de la escuela, los estudiantes o el personal, se ve afectado como resultado de acciones fuera de la escuela; y
7. Cuando se use tecnología proporcionada por la escuela o que no es de la escuela cuando ese uso afecte el bienestar y la seguridad de los estudiantes y/o el personal.

REUNIONES DE PADRES

Las reuniones con los padres / tutores deben ser programadas con prontitud, para informar y debatir con los padres el comportamiento apropiado de un estudiante.

ALTERNATIVAS A LA SUSPENSIÓN / RESPUESTAS ADMINISTRATIVAS

Las intervenciones conductuales y las estrategias de apoyo positivo incluyen la construcción de relaciones saludables entre todos los individuos, a fin de facilitar un ambiente escolar seguro y de apoyo, que brinde la seguridad emocional, psicológica y física necesaria para enseñar nuevos comportamientos positivos. Si las intervenciones individuales y la colaboración con los padres no hubieran sido exitosas, el docente deberá derivar al estudiante a una reunión del Equipo de Apoyo Estudiantil con el personal, el administrador y el padre / tutor, para determinar si es apropiado un plan de intervención.

El uso de prácticas de justicia restaurativa es un ejemplo de las intervenciones y apoyos proporcionados a los estudiantes para ayudar a fomentar relaciones saludables, reparar daños, transformar los conflictos y promover la equidad. Cuando se usa como medida de intervención, un enfoque restaurativo de los problemas de conducta del estudiante, cambia las preguntas fundamentales que se hacen cuando ocurre un incidente de conducta. En lugar de preguntar quién es el culpable y cómo serán castigados los involucrados en la mala conducta, un enfoque restaurativo identifica lo que se debe hacer para solucionar las cosas.

DENEGACIÓN DE TRANSPORTE

El director o la persona designada puede negar dicho transporte a estudiantes que de otra manera serían elegibles para tal servicio, cuando la conducta del estudiante represente una amenaza para la operación segura del autobús escolar, para el estudiante o para otras personas en el vehículo.

Los estudiantes con discapacidades que reciben transporte como un servicio relacionado bajo su IEP o como una adaptación bajo un Plan de la Sección 504 y que están sujetos a sanciones debido a mala conducta en el autobús, deberán recibir una revisión del IEP para determinar si las acciones del estudiante son consecuencia de la discapacidad. Cuando el comportamiento por el cual el estudiante será removido del servicio de transporte es el resultado de su discapacidad, el estudiante no podrá ser privado del acceso a un programa de educación especial y se desarrollará un servicio de transporte alternativo.

REMOCIÓN DE UN ESTUDIANTE DE LA CLASE

Los docentes utilizarán estrategias efectivas para manejar y resolver conductas que interfieran con un ambiente de aprendizaje positivo en la sala, tomando en consideración las necesidades individuales de los estudiantes, las necesidades identificadas detalladas en los IEP y otros apoyos disponibles. Después de que se hayan implementado estas estrategias y, si el comportamiento continúa perturbando el entorno de aprendizaje, los docentes tienen la autoridad inicial para retirar temporalmente a los estudiantes de la clase por comportamiento perturbador. "Comportamiento perturbador" significa una violación de las políticas de la Junta Escolar o PIP emitidos por el Superintendente, que rigen la conducta del estudiante que interrumpe u obstruye el entorno de aprendizaje. Para que un docente retire a un estudiante de la clase por comportamiento perturbador, los siguientes factores deben incluirse en esa decisión:

1. La remoción del estudiante de la clase debe ser necesaria para restaurar un ambiente de aprendizaje, libre de las interrupciones y obstrucciones causadas por el comportamiento del estudiante
2. Se han intentado intervenciones por parte del docente y/o los administradores y no han logrado terminar con el comportamiento perturbador del estudiante, y
3. Se debe haber entregado a los padres aviso del comportamiento perturbador del estudiante y la oportunidad de reunirse con el docente y/o los administradores de la escuela.

Cuando se hayan cumplido todos los criterios anteriores, el docente puede sacar a un estudiante de la clase.

PROGRAMA "SEGUNDA OPORTUNIDAD"

Un estudiante que ha violado la Política de Sustancias Prohibidas de APS por primera vez, puede ser considerado para la colocación en el programa de "Segunda Oportunidad" en lugar de recibir una suspensión. Un estudiante que es suspendido por una violación de la política de uso de sustancias prohibidas, puede aún ser derivado al programa de "Segunda Oportunidad" para beneficiarse de este programa de educación de intervención temprana. Se trata de un programa intensivo de intervención temprana, que incluye prácticas de justicia restaurativa, diseñado para educar a los estudiantes y sus padres sobre los peligros del uso de sustancias y para prevenir el uso futuro. Un estudiante elegible que complete con éxito el programa, incluidos todos los requisitos para las evaluaciones de seguimiento y buen comportamiento, no estará sujeto a suspensión por esa violación particular de la política de uso de sustancias prohibidas. Sin embargo, si un estudiante colocado en el programa en lugar de recibir suspensión no logra completar con éxito el mismo, incluidos todos los requisitos para las reuniones de seguimiento y evaluaciones, ese estudiante será suspendido.

SUSENSIONES FUERA DE LA ESCUELA

La suspensión incluye la remoción temporal de todas las actividades escolares y la exclusión de los predios de la escuela, incluidos los autobuses, que podrán constituir acusaciones por ingreso ilegal si hubiera una amenaza de daño o lesión. Un estudiante puede ser

suspendido por un administrador de la escuela / designado por no más de 10 días, o por el Superintendente / designado por hasta 45 días. Una suspensión a largo plazo puede extenderse más allá de un período de 45 días escolares, pero no deberá sobrepasar los 364 días calendario si (i) el delito es uno de los descritos en § 22.1-277.07 o 22.1-277.08, o involucra lesiones corporales graves, o (ii) la Junta Escolar o el Superintendente / designado determinara que existen circunstancias agravantes, según lo define el Código de Virginia.

En todos los casos, se deberá contactar a un padre / tutor antes de que un estudiante salga de la escuela durante el día escolar. Si un estudiante es enviado a su hogar por problemas de comportamiento durante el día escolar o por el resto de ese día, se deben seguir todas las regulaciones con respecto a una suspensión.

Dependiendo de la frecuencia o gravedad, las acciones que pueden derivar en una suspensión fuera de la escuela, remisión al Programa de Segunda Oportunidad (por ofensas escolares relevantes), o asignación a suspensión dentro de la escuela por uno o más períodos, incluyen:

1. No cumplir la detención;
2. Uso disruptivo de dispositivos de comunicación electrónica (por ejemplo: teléfonos celulares, pagers
3. Mal comportamiento en edificios, predios, autobuses o en actividades y excursiones patrocinadas por la escuela;
4. Lenguaje profano u obsceno, oralmente o por escrito, o comentarios que degraden o tengan la intención de degradar la raza, religión, sexo, credo, origen nacional, discapacidad o capacidad intelectual u orientación sexual de una persona;
5. Fumar, incluidos cigarrillos electrónicos, en la propiedad de la escuela o posesión de productos de tabaco;
6. Posesión o estar bajo la influencia de una sustancia controlada;
7. Posesión o estar bajo la influencia del alcohol;
8. Falsificación de notas o firmas, trampas o plagio;
9. Uso indebido o inadecuado de la tecnología (Internet), incluida mensajería instantánea y cyberbullying;
10. Posesión de material pornográfico;
11. Acoso sexual a otros estudiantes o al personal;
12. Apuestas;
13. Insubordinación o abuso verbal;
14. Abuso verbal a estudiantes o al personal;
15. Abuso o uso indebido de sustancias legales, como medicamentos de venta libre sin receta y otras sustancias;
16. Destrucción intencional de la propiedad (es posible que se requiera que los estudiantes restituyan la propiedad dañada);
17. Actividades que amenazan la seguridad física de los estudiantes o miembros del personal;
18. Altercados físicos o peleas;
19. Bullying, incluidas amenazas verbales o escritas o daño físico;
20. Otras violaciones de las reglas escolares o interrupción de las actividades escolares;
21. Otro comportamiento perturbador;

22. Actividad de pandillas, incluyendo perturbar la escuela con el uso de símbolos de pandillas, señales con las manos, participar en comportamientos amenazantes como grupo o representar a un grupo identificado como una pandilla; y
23. Posesión de réplicas de armas.

Las acciones que requieren la suspensión inmediata fuera de la escuela y la remisión a la policía y/o al jefe de bomberos, si son violaciones de la ley, incluyen:

1. Posesión de una sustancia controlada con la intención de venderla o distribuirla (recomendación de expulsión);
2. Venta, compra o distribución de una sustancia controlada (recomendación de expulsión).
3. Posesión de armas de fuego (recomendación para expulsión);
4. Venta o distribución de alcohol;
5. Posesión de otras armas (no armas de fuego);
6. Agresión física a un miembro del personal de la escuela;
7. Actuar como una turba;
8. Encender fuego, poseer fuegos artificiales / explosivos, y
9. Otras violaciones de la ley.

DURACIÓN DE LAS SUSPENSIONES:

1. Los comportamientos de nivel tres pueden derivar en un máximo de tres días consecutivos de suspensión fuera de la escuela.
2. Las infracciones repetidas de nivel tres pueden derivar en un máximo de cinco días consecutivos de suspensión fuera de la escuela.
3. Los comportamientos de nivel cuatro pueden resultar en hasta 10 días consecutivos de suspensión fuera de la escuela.
4. Los comportamientos de nivel cuatro repetidos o comportamientos que involucren la acción de la policía, pueden resultar también en un máximo de 10 días consecutivos de suspensión fuera de la escuela, solicitud de audiencia disciplinaria para tiempo adicional de suspensión y/o recomendación de expulsión.
5. En situaciones de comportamiento de nivel cinco, infracciones muy graves identificadas en el Código de Virginia, puede derivar en suspensiones por hasta 45 días por parte del Superintendente o la persona designada. Al suspender a un estudiante por más de 10 días, se deben tener en cuenta los factores, identificados en el Código de Virginia:
 - a. La naturaleza y severidad de la ofensa;
 - b. El expediente académico, de asistencia y disciplinario del estudiante; y
 - c. También se tomará en cuenta la evaluación del reconocimiento del estudiante de la violación de las regulaciones escolares, y la intención expresada del estudiante con respecto a la conducta futura.
6. Una suspensión a largo plazo puede extenderse más allá de un período de 45 días escolares, pero no excederá de 364 días calendario si: (i) la falta se halla descrita en el Código de Virginia §§ 22.1-277.07 o 22.1-277.08 o involucra lesiones corporales graves; o (ii) la Junta Escolar o el Superintendente / designado encuentran que existen

circunstancias agravantes, según la definición del Departamento de Educación de Virginia.

7. Nada de lo aquí expresado se interpretará en el sentido de que prohíbe a la Junta Escolar permitir o exigir que los estudiantes suspendidos de conformidad con esta sección asistan a un programa de educación alternativo proporcionado por la Junta Escolar durante el período de dicha suspensión.
8. Las infracciones muy graves requieren que la escuela local considere lo siguiente:
 - a. Involucramiento judicial;
 - b. Programas alternativos; y/o
 - c. Una solicitud del Superintendente para que el padre / tutor, el estudiante y los funcionarios escolares locales apropiados se reúnan con los representantes para decidir el programa educativo futuro del estudiante.

NOTIFICACIÓN Y AUDIENCIA POR SUSPENSIONES FUERA DE LA ESCUELA

Los estudiantes pueden ser suspendidos por el administrador de la escuela por 10 días o menos. Los padres / tutores serán notificados de una suspensión inmediatamente, y si corresponde, la posibilidad de una acción disciplinaria adicional por parte del Superintendente / designado. Este aviso inicial puede ser electrónico o por teléfono, seguido de una notificación por escrito, disponible en inglés, español, árabe, amárico o mongol, e incluirá información sobre el debido proceso, una explicación de los hechos conocidos por el personal de la escuela; y, si el estudiante negara esos hechos, una oportunidad para presentar una versión de lo ocurrido y apelar la suspensión. Si la presencia del estudiante en la escuela representa un peligro inmediato o inminente para las personas o la propiedad, o una amenaza continua de interrupción, el estudiante puede ser retirado de la escuela inmediatamente; en tanto que el aviso, la explicación de los hechos y la oportunidad para apelar y presentar la versión del estudiante, serán dados tan pronto como sea posible. Los directores de escuela revisarán de inmediato las apelaciones a las suspensiones, por parte de los subdirectores o las personas designadas. Si los padres / tutores desean apelar la decisión del director, recibirán información sobre el nombre, el cargo y la información de contacto del director de Servicios Administrativos, y tendrán 10 días a partir de la fecha de suspensión para apelar. Se informará al estudiante y/o padre / tutor su derecho a apelar la decisión del director de Servicios Administrativos ante el Superintendente / designado.

APELACIONES A ACCIONES ADMINISTRATIVAS

APELACIONES A SUSPENSIÓN

Los padres / tutores de los estudiantes que hayan sido suspendidos durante 10 días o menos recibirán información, en inglés, español, árabe, arameo y mongol, sobre el proceso para apelar una decisión. Pueden presentar una apelación inmediata ante el director de la escuela, si es que la suspensión fue asignada por un subdirector

o su designado. Si desearan apelar la decisión del director, podrán, dentro de los 10 días hábiles posteriores a dicho evento, presentar una queja por escrito ante el director de Servicios Administrativos. En el caso de una apelación de suspensión, se llevará a cabo una audiencia, y el director de Servicios Administrativos dará una respuesta por escrito dentro de los siete días hábiles posteriores a la conclusión de la misma. Las apelaciones a las acciones administrativas tomadas se regirán por los procedimientos establecidos en la sección de esta política que rige la respuesta administrativa particular. Las suspensiones son parte del expediente escolar del estudiante y no se podrán eliminar del expediente del estudiante, a menos que se las ingrese por error o sean revocadas en una apelación. La decisión del director de Servicios Administrativos será final en casos que involucren acciones administrativas que no sean casos de suspensión de más de 10 días o expulsión. Las suspensiones no se activarán hasta que se dé una decisión final sobre la apelación.

APELACIONES DE SUSPENSIÓN A LARGO PLAZO O COLOCACIÓN ALTERNATIVA

Para suspensiones a largo plazo o ubicaciones alternativas de más de 10 días, la decisión del director de Servicios Administrativos puede ser apelada al Superintendente / designado, y se tomará una decisión en el registro escrito. La decisión del Superintendente / designado puede ser apelada ante la Junta Escolar dentro de los 10 días hábiles posteriores a esa decisión. La Junta Escolar decidirá sobre una apelación dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la apelación en la oficina de la Junta Escolar. El secretario de la Junta Escolar proporcionará inmediatamente al Superintendente / designado una copia de la decisión de cualquier apelación. Para las apelaciones de suspensiones fuera de la escuela a largo plazo o colocaciones alternativas de menos de 365 días, excepto lo que se estipula específicamente a continuación, donde se disputa la participación del estudiante en la conducta, el Superintendente / designado proporcionará a la Junta Escolar una declaración completa de los motivos de la suspensión, acompañada del acta completa por escrito del proceso disciplinario, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del recurso. Una copia de esa declaración, disponible en inglés, español, árabe, arameo o mongol, será entregada al estudiante y/o su padre / tutor en el momento en que se entregue a la Junta Escolar. El estudiante y/o padre / tutor puede proporcionar a la Junta Escolar cualquier respuesta a esa declaración de razones, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la declaración de razones del Superintendente / designado. La Junta Escolar tomará su decisión sobre el registro escrito, decisión que será definitiva. No se activará una suspensión o colocación alternativa hasta que se dé una decisión final a la apelación.

EXPULSIÓN

Expulsión significa cualquier acción impuesta por la Junta Escolar según lo dispuesto en la política de la Junta Escolar, por la cual un estudiante, con base en la gravedad del incidente, no podrá asistir a la escuela dentro del sistema escolar

y no será elegible para readmisión durante 365 días calendario después de la fecha de expulsión.

Los estudiantes pueden ser expulsados solo después de una notificación por escrito, disponible en inglés, español, amárico, árabe o mongol, para el estudiante y el padre / tutor del estudiante, de la acción propuesta, dando las razones de la acción y el derecho a una audiencia ante la Junta Escolar. Dicho aviso será dado por el Superintendente / designado y deberá proporcionar información sobre la disponibilidad de programas de intervención y capacitación educativa basada en la comunidad. Tras la decisión de la Junta Escolar, el estudiante y el padre / tutor recibirán una notificación si el estudiante es elegible para regresar a la asistencia regular a la escuela, asistir a un programa de educación alternativa apropiado aprobado por el Superintendente / designado, o asistir a un programa de educación para adultos ofrecido por el sistema escolar, durante o a la finalización de la expulsión, y los términos o condiciones de dicha readmisión. Cualquier programa alternativo que no sea un programa aprobado por Arlington Public Schools deberá ser su costo abordado por los padres o tutores. Cualquier aviso para un estudiante que es expulsado por más de un año, deberá indicar que el estudiante puede solicitar a la Junta Escolar que la readmisión sea efectiva a un año calendario a partir de la fecha de la expulsión, y las condiciones, si las hubiera, bajo las cuales se puede otorgar dicha readmisión.

La Junta Escolar puede hacer que los estudiantes sean elegibles para regresar al final de la expulsión. La Junta Escolar delega al Superintendente la autoridad para tomar una decisión de readmisión a las Escuelas Públicas de Arlington. Cualquier estudiante expulsado por más de 365 días puede presentar una petición de readmisión al Superintendente / designado, hasta con noventa (90) días de antelación a la fecha que es un año después de la fecha de vigencia de la decisión de expulsión. El Superintendente / designado podrá optar por celebrar una audiencia y tomará una decisión basada en la información recibida en dicha audiencia (si la hubiera), los materiales escritos presentados en nombre del estudiante y cualquier material adicional presentado por el personal en respuesta. La información enviada para revisión debe cumplir con todos los requisitos descritos en la carta de expulsión de los miembros de la Junta Escolar. El Superintendente / designado deberá tomar una decisión dentro de los 45 días posteriores a la recepción de la petición en la oficina del Superintendente. Cuando el superintendente o su designado negara una petición de readmisión, el estudiante podrá solicitar a la Junta Escolar, por escrito, que se revise dicha denegación. La notificación del derecho a solicitar la readmisión, así como cualquier condición, acompañará la decisión de expulsión. La Junta Escolar puede elegir participar en una revisión adicional de cualquier circunstancia, siempre que su decisión sobre la readmisión se tome al menos 45 días antes de la fecha del primer año de la expulsión.

Se recomendará la expulsión de los estudiantes, siguiendo los procedimientos establecidos anteriormente, por delitos que incluyen armas de fuego, dispositivos destructivos, distribución de drogas o lesiones corporales graves. Tal como se indica en el Código de Virginia

22.1-277.07, se puede hacer una recomendación de expulsión por otra conducta, incluida, entre otras, la enumerada como posible base para la suspensión, en función de la consideración de los siguientes factores:

1. La naturaleza y gravedad de la violación;
2. El grado de peligro para la comunidad escolar;
3. El historial del Código de Conducta del estudiante, incluida la gravedad y el número de incidentes anteriores;
4. La idoneidad y disponibilidad de un programa y ubicación de colocación alternativa;
5. La edad y el nivel de grado del estudiante;
6. Los resultados de cualquier evaluación de salud mental, abuso de sustancias o educación especial;
7. La asistencia y los registros académicos del estudiante; y
8. Otros asuntos que el Superintendente / designado consideren apropiados.

EXCLUSIÓN PARA INSCRIBIRSE EN APS

El superintendente / designado puede determinar excluir a cualquier estudiante que haya sido expulsado o suspendido por más de 30 días por una junta escolar o una escuela privada en Virginia u otro estado, o para quienes la admisión haya sido retirada por una escuela privada en Virginia u otro estado. Dichos estudiantes pueden ser excluidos sin importar si han sido admitidos en otra división escolar o escuela privada en Virginia u otro estado después de dicha expulsión, suspensión o retiro. El superintendente / designado tomará una determinación de excluir si se determina que el estudiante representa un peligro para otros estudiantes o el personal de las Escuelas Públicas de Arlington, después de:

1. Dar notificación por escrito al estudiante y al padre / tutor de que el estudiante puede estar sujeto a exclusión, las razones para ello y su oportunidad de participar en una audiencia sobre dicha exclusión; y
2. El superintendente o la persona designada han llevado a cabo una audiencia del caso.

La decisión del Superintendente / designado después de una audiencia será definitiva, a menos que se presente una petición ante el secretario de la Junta Escolar, dentro de los 15 días calendario después de que el Superintendente / designado tome una decisión. Para las exclusiones (365 días o más), el Superintendente / designado proporcionará a la Junta Escolar una declaración completa de los motivos de la recomendación de exclusión, acompañada del registro escrito completo de los procedimientos, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la apelación. Se entregará una copia de esa declaración al estudiante o su padre / tutor en el momento en que se la entregue a la Junta Escolar. El estudiante puede proporcionar a la Junta Escolar cualquier respuesta a esa declaración de razones, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la declaración de razones del Superintendente / designado. El secretario de la Junta Escolar notificará al Superintendente / designado y al padre / tutor de la fecha de la audiencia ante la Junta Escolar. Los procedimientos específicos que se seguirán en tales audiencias pueden

ser determinados por el presidente de la Junta Escolar, en consulta con otros miembros del organismo.

La Junta Escolar considerará la exclusión, ante la petición y cualquier respuesta del Superintendente / designado, y brindará su decisión al estudiante y al padre / tutor dentro de los 45 días posteriores a la recepción de la petición.

PRESENTACIÓN DE UNA RECLAMACIÓN

Los padres o estudiantes elegibles que creen que sus derechos han sido violados pueden comunicarse con el administrador de la escuela local, con el Asistente del Superintendente de Enseñanza y Aprendizaje y/o con el director de Servicios Administrativos. Un padre o estudiante elegible también tiene derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EEUU en relación con el supuesto incumplimiento de las Arlington Public Schools de cumplir con los requisitos de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) o la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA), escribiendo a:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares

Departamento de Educación de
los Estados Unidos 400 Maryland
Avenue, SW Washington, DC
20202-4605

Ningún estudiante será excluido de la participación, ni se le negarán beneficios ni será objeto de discriminación en cualquier programa o actividad educativa, por motivos de raza, nacionalidad, credo, color, religión, género, edad, situación económica, orientación sexual, embarazo, estado civil, información genética, identidad o expresión de género y/o discapacidad.

Las quejas por discriminación basadas en el sexo o cualquier otra característica enumerada, deben ser comunicadas inmediatamente al director. Además, se pueden presentar denuncias de discriminación sexual ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación y/o el Coordinador del Título IX de APS, quien es el Superintendente Asistente, Servicios Administrativos al 703-228-6008, o escribiendo a administrative.services@apsva.us.

Arlington Public Schools se compromete a proporcionar los apoyos y servicios para permitir que cada estudiante logre el máximo crecimiento, al dar recursos, servicios y estrategias individualizados que permitan a los estudiantes sobresalir académica, social, emocional y físicamente. Los asesores, trabajadores sociales y consejeros sobre abuso de sustancias, brindan apoyo especializado para abordar el bienestar emocional de un estudiante. También hay profesionales de servicios relacionados y recursos del condado para apoyar la salud mental.

